

García Méndez Insta a Incluir El Plebiscito en el Preámbulo

Sometería al Pueblo Independencia y Estadidad; Dice lo Aceptarían los Socialistas y Estadistas

El delegado Miguel A. García Méndez, de la minoría estadista, aseguró en la sesión plenaria de la Constituyente que si la mayoría popular aceptara consignar en el preámbulo de la Constitución la celebración de un plebiscito para resolver el problema del status político se lograría la unanimidad de criterio.

En dicho plebiscito se someterían al pueblo las tradicionales alternativas de la estadidad y la independencia.

En un discurso de cerca de una hora, en defensa de una enmienda que propuso a la proposición de preámbulo y atacando la actitud de la mayoría, el señor García Méndez declaró que la fórmula del plebiscito había sido propuesta por la minoría socialista y él no estaba autorizado para aceptarla, pero agregó:

"Sin embargo, "yo estoy seguro que si la mayoría dijera que acepta eso, en 24 horas hacemos una asamblea del Partido (Estadista) y se aprueba consignar ahí el plebiscito, si es que la mayoría lo acepta, porque eso es lo honrado para el país."

NO TRAE NADA

Dijo que insistir la mayoría en su actitud de "poner una serie de palabras sencillamente para que en el fondo sean un preámbulo que no nos traiga nada, ni en lo material, ni en lo moral, ni en lo político, eso no es cumplir con nuestro deber en este momento psicológico de nuestra historia."

El señor García Méndez defendía una enmienda suya a la proposición de preámbulo sometida por la mayoría. La enmienda, por sustitución, leía como sigue:

"Nosotros, los ciudadanos norteamericanos del pueblo de Puerto Rico, con el fin de promover el bienestar general, asegurar las bendiciones de la libertad y cimentar la felicidad de los puertorriqueños mediante la unión permanente e indisoluble con los Estados Unidos de América, bajo cuya bandera aspiramos a disfrutar de la completa igualdad en la dignidad de la ciudadanía, con un status de carácter irrevocable, confiados en el reconocido espíritu justiciero del gran pueblo estadounidense, e inspirados en la infinita bondad de la Divina Providencia, establecemos y promulgamos la siguiente Constitución."

FUNDAMENTA MOCION

Al comentar los fundamentos de su enmienda, el delegado estadista dijo que "en primer término, yo creo que este párrafo del preámbulo (el párrafo que la enmienda se proponía sustituir) como está redactado no concede ventaja alguna a Puerto Rico en el orden de estas ventajas materiales de defensa económica de que se habla. No concede ventaja alguna, porque lo dice la palabra, es un preámbulo, y, como todo preámbulo, lo saben los que han estudiado esta materia, no es parte del cuerpo de la Constitución."

Agregó el señor García Méndez que "el preámbulo es para demostrar las aspiraciones de un pueblo. Y cuando un país se reúne al través de hombres designados por el pueblo, para hacer una constitución, se asume que se reúnen para expresar, en ese preámbulo, las aspiraciones de ese pueblo".

Sostuvo el señor García Méndez que la proposición aprobada por la mayoría "no nos da nada en lo político porque no incrementa, aunque sea en forma de expresión, lo que actualmente tenemos. Y nos da muy poco. Nos quita mucho en lo moral, a mi juicio".

Afirmó que Estados Unidos no "extenderá" a Puerto Rico sus derechos políticos a menos que se le pida y apuntó "yo creo que es una falta de carácter... que al ir a redactar una constitución donde están representados todos los sectores de un pueblo haya el empeño de que se diga y no se diga nada, el que se hable y no se hable nada, y que, al fin y a la postre, el preámbulo sea una expresión en el vacío. Yo creo que tenemos el deber moral de exponer cuáles son las aspiraciones de este pueblo."

Más adelante, expuso el señor

García Méndez lo siguiente:

SIN COMPROMISO

"Si no ponemos en el preámbulo una aspiración, ¿a qué se va a reducir entonces la Constitución? Admitimos que estamos redactándola nosotros, y que no hay duda de que al redactarla da una sensación de la extensión de la delegación que tenía el Congreso, porque antes eso lo hacía el Congreso; pero si al hacerlo nosotros vamos a abstenernos de expresar nuestra aspiración, pues para eso vamos a dejarla como estaba hecha por ellos, sin el compromiso moral de tener que sostener eso como una cosa magnífica, cuando al fin y a la postre no es más que la misma Carta Orgánica con dos enmiendas: la del nombramiento de los jueces del Tribunal Supremo y del Auditor, que de acuerdo con la Constitución como está redactada, serán designados por el Gobernador de Puerto Rico.

"La aspiración es lo grande de un documento de esta clase. Y a la aspiración no le tienen miedo los senadores americanos, y mientras más clara se manifieste esa aspiración y se proyecte hacia la obten-

ción de un status más digno y más ennoblecedor para el país, cualquiera que sea en el devenir de nuestro destino, mejor se sienten los americanos, que su orgullo es que nosotros tengamos un cabal concepto de lo que es la alta clámide de la ciudadanía americana."

La consignación del plebiscito, dijo el señor García Méndez, podría retardar de momento el esfuerzo hacia la estadidad federada, "pero estaríamos consiguiendo algo práctico para el país en el orden político."

SOLUCION DEFINITIVA

Advirtió que eso estaría también de acuerdo con el programa del Partido Popular, de 1948, donde, recordó el orador, los populares se impusieron el compromiso de someter al pueblo en plebiscito las soluciones definitivas de estadidad e independencia, y donde no se incluyó "esta criatura constitucional que vamos aquí a aprobar."

Abogó García Méndez una y otra vez porque se consignara en el preámbulo una aspiración que "nos dignifique y nos enaltezca", y concluyó como sigue:

"Y quiero terminar con estas palabras: ¿Es posible que lleguemos a nuestros hogares satisfechos de haber

rendido esas ansias, esas aspiraciones que yo pido que se incluyan con simplemente una frase en el preámbulo: el derecho a expresar esas ansias de libertad para ese pueblo que confió en nosotros?"

"Para media docena de puestos adicionales no era necesaria esta Constitución; nos la hubieran dado con una simple enmienda a la Carta Orgánica.

"El alma del pueblo es generosa y perdona los errores de la inesperienza. Pero ningún pueblo ha perdonado jamás que se olviden sus líderes de su fe y de sus esperanzas.

Y yo declaro aquí que si ese preámbulo no se enmienda, ustedes, líderes de la mayoría, a quienes yo en el orden personal admiro, quiero y respeto, ustedes han olvidado el deber de ustedes para con la fe y para con la esperanza de los puertorriqueños."